



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000442-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la concesión de determinadas cuantías a las fundaciones FUNDAMAY, FECLEM y FUTUDIS, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000442, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la concesión de determinadas cuantías a las fundaciones FUNDAMAY, FECLEM y FUTUDIS.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García y Ana Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León, dependiente de la Junta de Castilla y León, tiene como objeto promover, incentivar y ejecutar acciones orientadas a coadyuvar en general a la mejor cobertura de las necesidades personales



básicas y de las necesidades sociales de quienes puedan ser beneficiarios de la acción social en Castilla y León, contribuyendo a procurar su bienestar, y particularmente a la atención y protección jurídico-social de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y en situación de desamparo.

La Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León destina una parte de su presupuesto a financiar las tres Fundaciones que de forma específica desarrollan tutelas de personas incapacitadas legalmente: FUNDAMAY, FECLEM y FUTUDIS.

Desde la Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León en 2011 se destinó a FECLEM y FUTUDIS la cuantía de 280.000 euros y a FUNDAMAY la cuantía fue sólo de 131.748, aun cuando después se incrementó con 50.000 euros.

En el presupuesto de 2012 se ha vuelto a producir la situación de agravio que se había producido en año anterior, al consignarse 280.000 euros para FECLEM y FUTUDIS, y 181.748 euros para FUNDAMAY.

Por lo anterior se formula la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a que las cuantías que se concedan a las tres fundaciones en 2012 sean de 280.000 euros y que los incrementos que se puedan producir en las cantidades concedidas en los años sucesivos sean iguales para las tres fundaciones.

Valladolid, 28 de junio de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Rodero García y
Ana María Agudéz Calvo

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda